



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Actas de las Entidades Locales
Toki Entitateetako Aktak

I N°/Zk^a 47377

SESION DE 3 DE MAYO DE 2018.

En la villa de Artajona, siendo las 20:00 h de 3 de mayo de 2018, en presencia de la Secretaria Dña. Eva M^a Mainz, y bajo la presidencia del Alcalde D. Adolfo Vélez Ganuza se reúnen, D. Sergio Echarte Campión. Dña. Sabina García Olmeda, D. Iñaki Maiora Mendia D. Roberto Zabalegui Larrea D. César Jimeno Sánchez y al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo a los puntos incluidos en el Orden del día que se indicarán a continuación.

No asisten ni Dña. María Teresa Jurio Vidarte, ni D. Alberto Larrea, ni D. Ignacio Jesús Valencia catalán.

1.- APROBACIÓN ACTAS DE 5, 17 y 26 DE ABRIL DE 2018.

A la vista del acta de la sesión de fecha 5, 17 y 26 de abril de 2018 se acuerda su aprobación por asentimiento de todos los presentes.

2.- LICENCIAS DE OBRAS.

16	Reforma baño, en C/ Avda. Madre Pilar Zabalegui, núm. 4	20/04/2018
17	Rehabilitación cubierta y pintado de fachada, en C/ Mayor, 62	20/04/2018
18	Reforma vivienda, en Avda. San Isidro Labrador, 3	20/04/2018

3.- COMUNICACIONES OFICIALES.

* Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia. Resolución 2151E/2018, de 26 de marzo, del Director del Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad. Autorización Prueba ciclista "Trofeo El Caserio Valsay.

* Informes de Víctor Mier.

-Sobre edificación sita en la c/ Mayor, 14-16, de Artajona.

- Estudio de Detalle, Padre Madoz, núm. 31.

* Federación Navarra de Municipios y Concejos. Instrucciones celebración de conciertos y festivales al aire libre.

* Resolución 74E/2018, de 10 de abril, de la Directora de Servicio de territorio y paisaje, de modificación tubería para trasvase de purines en Artajona.

* Informes de Víctor Mier.

-Memoria de trabajos de mejora de la envolvente térmica previstos en el Colegio Urraca Reina de Artajona.

-Memoria de trabajos de reforma de las instalaciones térmicas previstos en el Colegio Urraca Reina de Artajona.

*Mancomunidad de Valdizarbe.

- Cancelación Aval depositado para Renovación de un tramo de colector del Camino Molino en Artajona.

- Informe Reforma en vivienda unifamiliar en la Avda. Constitución núm. 13.

- Informe Reforma en vivienda unifamiliar en la Avda. San Isidro Labrador núm. 3,

- Informe Reforma en vivienda unifamiliar en la Arizaldea núm. 44.

* Resolución 759E/2018, de 9 de abril, de la directora General de Inclusión y protección Social, por la que se resuelve la convocatoria de las subvenciones a entidades para la realización de "Programa de Empleo Social Protegido para el año 2018.

* Mancomunidad de Deportes de la Zona Media. Acuerdo por la que se aprueban las cuotas a abonar por los Ayuntamientos miembros.

* Resolución 72/2018, del Director del Servicio de Energía, Minas y Seguridad, de Autorización administrativa previa para la extensión de redes de gas natural canalizado en el año 2018 en diversos municipios y núcleos urbanos de la Comunidad Foral de Navarra.

* Informes de Víctor Mier.

-Sobre solicitud de licencia de segregación de parcela rústica, parcela 546, del polígono 12.

* Servicio de Ganadería. Sección de Producción Animal. Comunica inactividad en pol. 5 Parc. 1119.

* Confederación Hidrográfica del Ebro. Resolución renovación autorización vertido de aguas residuales procedentes de las instalaciones de una perrera.

* Informes de Víctor Mier.

-Solicitud de licencia para reforma de baño, en la Avda. Madre Pilar Zabalegui, 4-1º C.

-Solicitud de licencia para rehabilitación de cubierta y pintura de fachadas, en la C/ Mayor 62.

-Solicitud de licencia para reforma de vivienda, en C/ San Isidro, núm. 3.

-Implantación de ascensor en edificio del Círculo jaimista, en Plaza de los Fueros, núm. 5

- Licencia de Apertura de Nave para cría en explotación ganadera de porcino, en parc. 891, del pol. 11.

- Certificado vallado de protección trayecto encierros.

- Licencia para saneo de muro en patio, en C/ la Cruz, 14.

-Estado de conservación de muro, en la parcela 1533, del Pol. 1.

-Consulta urbanística parcela 1636, del pol. 1

Resoluciones de Alcaldía:

- De 4 de abril, por la que se concede excedencia por cuidado de hijo, menor de tres años a trabajadora del SSB.

-De 12 de abril, por la que se autoriza espectáculo de acróbatas y payasos junto al campo de fútbol.

-De 21 de marzo, por la que se autoriza la transmisión de Licencia de Apertura para adecuación de local como Centro de Fisioterapia.

- De 11 de abril, por la que se formula declaración de NO sujeción al Impuesto sobre el Incremento de valor de los terrenos de Naturaleza Urbana.

- De 11 de abril, por la que se formula declaración de NO sujeción al Impuesto sobre el Incremento de valor de los terrenos de Naturaleza Urbana.

- De 17 de abril de 2018, por la que se concede autorización para la tenencia de una carabina.

- De 23 de abril, por la que se formula declaración de NO sujeción al Impuesto sobre el Incremento de valor de los terrenos de Naturaleza Urbana.

- De 25 de abril de 2018, por la que autoriza los próximos 28, 29 y 30 de abril de 2018, con motivo de Fiestas de la Juventud.

4.-. APROBACIÓN PRÓRROGA CONTRATO ARRENDAMIENTO BAR PISCINAS.

Visto el correo remitido por Dña, Begonia García y Dña. Inmaculada Guergué en el que manifiestan que están interesadas en renovar el contrato

Considerando que con fecha 15 de junio de 2017 se procedió a la firma del contrato de arrendamiento de la explotación del bar de las instalaciones municipales de la Piscina Frontón Polideportivo, y en el mismo se indica que el mismo tiene una duración de 1 año a partir de la firma del mismo, si bien puede prorrogarse la vigencia del contrato por mutuo acuerdo de las partes, por periodos anuales y hasta un máximo de tres prórrogas, salvo que medie denuncia del mismo por cualquiera de las partes con una antelación mínima de 60 días naturales anteriores a la fecha de finalización del mismo.



Por unanimidad de los presentes SE ACUERDA

-Prorrogar por 1 año más la vigencia del contrato de arrendamiento de la explotación del bar de las instalaciones municipales de la Piscina Frontón Polideportivo,

5.-.APROBACIÓN ESTUDIO DE DETALLE MODIFICACIÓN ALIENACIONES PARCELA SITA EN C/ PADRE MADDOZ, NÚM. 31.

Visto que se ha recibido en las Dependencias Municipales Estudio de Detalle para modificación de alineaciones en parcela privada situada en la parcela privada situada en C/ Padre Madoz, núm. 31 de Artajona, redactado por el arquitecto D. Víctor Esparza Lafuente, y cuya promotora es Dña. Beatriz Jimeno Iriarte, del que da sucinta cuenta.

Visto que por parte de los Servicios Técnicos de este ayuntamiento se ha elaborado el correspondiente informe al respecto en el que se indica que el estudio de Detalle es admisible desde el punto de vista urbanístico, por lo que propone se proceda su aprobación inicial.

Visto que por parte de la Secretaria se ha elaborado el correspondiente informe al respecto.

A la vista de los antecedentes anteriores, de conformidad con lo establecido en los Art. 63, 72 y 74 del Decreto Foral Legislativo por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, tras correspondiente deliberación por unanimidad de los presentes, que supone el cumplimiento del quorum de mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación se acuerda,

1) Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para modificación de alineaciones en parcela privada situada en la parcela privada situada en C/ Padre Madoz, núm. 31 de Artajona, redactado por el arquitecto D. Víctor Esparza Lafuente, y cuya promotora es Dña. Beatriz Jimeno Iriarte.

2) Someter el expediente a información pública, mediante la colocación de los correspondientes anuncios en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en el BON y en los diarios editados en Navarra, por un plazo de veinte días desde la publicación del anuncio de la aprobación inicial en el BON.

6.-.ADJUDICACION CONTRATO ACTUACIÓN DE RESTAURACIÓN Y CREACIÓN DE UN ESPACIO AMBIENTAL EN LA LADERA SUR DE EL CERCO DE ARTAJONA.

Visto el estado procedimental en que se encuentra el Expediente correspondiente a la adjudicación, por procedimiento abierto inferior al umbral comunitario, del contrato de Actuación de Restauración y Creación de un Espacio Ambiental en la Ladera Sur de El Cerco de Artajona.

Considerando que dentro del plazo abierto al efecto se presentaron cuatro proposiciones, que fueron ellas admitidas a licitación.

Construcciones Artajona SL	B311293067	Artajona (Navarra)
F. Suescun Construcciones SL	B31555642	Carretera Estella-Tafalla s/n 31251 LARRAGA
Excavaciones Fermín Osés SL	B31231319	Avda de Yerri, núm. 13-bajo.ESTELLA
Apezetxea Anaiak SL	B31950488	c/ Aizoain, 19-2º planta, oficina 41 31013 ANSOAIN (Navarra)

Visto que una vez realizadas las valoraciones técnica y económica arrojaron el siguiente resultado final:

	BAREMO	ÓSES	APEZETXEA	SUESCUN	CONST. ARTAJONA
B.1. DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	10	9	6,5	4	2,5
B.2. PLANIFICACION DE LA OBRA	10	9	8	8	3
B.3. - ANÁLISIS Y PREVENCIÓN DE AFECCIONES	10	9	7	5,5	4
B.4. - MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION.	10	9	7,5	4,5	1,5
C. - PLAZO DE EJECUCIÓN	10	10	10	10	10
TOTAL VALORACION TECNICA	50	46	39	32	21
VALORACION ECONOMICA	50,00	49,18	48,65	50,00	48,82
SUMA	100	95,18	87,6549	71	80,8243

Visto que en consecuencia siendo la proposición presentada por Excavaciones Fermín Osés, SL la que más puntuación había obtenido, de conformidad con lo establecido en el pliego de Condiciones aprobado al efecto, y a efectos de formular la propuesta de adjudicación, por parte de la Mesa de Contratación se acordó requerirle procediera a la presentación de los documentos establecidos en el Pliego.

Visto que por parte de la citada empresa, dentro del plazo establecido al efecto se ha presenta la documentación requerida, que una vez estudiada se ha estimado conforme, por lo que por parte de la Mesa de Contratación se ha acordado formular propuesta de adjudicación a favor Excavaciones Fermín Osés SL en cuanto proposición más favorable en su conjunto para este Ayuntamiento.

Por unanimidad de los presentes SE ACUERDA:

1.- Adjudicar el contrato el contrato de Actuación de Restauración y Creación de un Espacio Ambiental en la Ladera Sur de El Cerco de Artajona a D. Excavaciones Fermín Osés, SL, con NIF B31231319, en la cantidad de 156.776,65IVA incluido, según proposición presentada, en cuanto proposición más favorable en su conjunto para este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

2 - Indicar a la adjudicataria, que de conformidad con lo establecido en el Art. 93 de la LFCP la eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.

3.- Indicar a la adjudicataria que transcurridos los 10 días naturales antes indicados de suspensión, y en el plazo máximo de 15 días naturales desde la terminación de dicho plazo, se deberá proceder a la formalización del correspondiente contrato, debiéndose presentar como requisito previo e indispensable para su formalización del mismo reguardo acreditativo de haber consignado a favor de este Ayuntamiento una garantía para el cumplimiento de obligaciones por importe del 4% del valor estimado con contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 95.1, de la Ley Foral de Contratos Públicos.

4.- Dar cuenta del presente acuerdo a la adjudicataria y resto de participantes para su conocimiento y efectos.



7.- SOLICITUDE DE APROVECHAMIENTOS COMUNALES

* Se da cuenta que por D. Angel Vélez Iriarte se ha solicitado. el aprovechamiento de 20 almendros situados en Pol. 1 parc. 2181, subpacela D.

A la vista de lo cual, por unanimidad de los presentes se acuerda:

Adjudicar a D. Angel Vélez Iriarte el aprovechamiento de almendros sitios en la Pol. 1 Parc. 2181 D (1 robada), de conformidad con el condicionado aprobado para este tipo de aprovechamientos.

Por la secretaria se indica que ha habido un error en la convocatoria y se ha pasado del punto 7 al 9, faltando el 8 por error.

9.-MOCIONES

Por parte de D. Sergio Echarte se procede a la lectura integral de la moción propuesta, que reza como sigue:

MOCION DE REPULSA A LA SENTENCIA Y DE APOYO A LA VICTIMA.

EL Ayuntamiento de Artajona quiere mostrar su más absoluto desacuerdo y repulsa con la sentencia que condena a solo nueve años de cárcel a cinco miembros del grupo conocido como "La Manada" por los hechos ocurridos en Pamplona durante los Sanfermines del 2016.

Los acontecimientos juzgados ya provocaron la repulsa generalizada de la ciudadanía, la resolución también ha vuelto a provocar la misma repulsa, pero ahora, sobre la valoración de los hechos y sus consecuencias.

Nos solidarizamos con el dolor de la víctima, de su familia y allegados, así como con el de todas las mujeres y hombre que se sienten absolutamente defraudados con la sentencia.

Desde el Ayuntamiento queremos un estado garantista y protector de todos los ciudadanos, que considere de igual manera a hombres y mujeres. Considerar los hechos solo como un abuso sexual, sin valorar ningún elemento de violencia ni de intimidación, proyecta una grave inseguridad para todas las mujeres y chicas de nuestra sociedad.

Por todo esto nos unimos a la demanda social de:

¡ NO ES ABUSO, ES VIOLACION!.

A la vista de la misma por Dña. Sabina García se indica que han valorado como muy positiva la propuesta de la moción, pero en su opinión la crítica principal del movimiento feminista en torno a esta Sentencia no va tanto en cuanto a la condena sino a la calificación jurídica de abuso. Por ello su intención ha sido en un texto reflejar un poco más acorde a ese criterio y a ese apoyo. Y procede a dar lectura a la Moción que proponen, para valorar, apuntando que en cualquier caso lo más importante es que se apruebe el apoyo a la víctima y el rechazo y la repulsa a la sentencia, tal y como han propuesto, y en la medida de lo posible incluir alguna de sus partes en la moción que han propuesto.

MOCIÓN DE REPULSA A LA SENTENCIA DEL JUICIO DE "LA MANADA" Y DE APOYO INCONDICIONAL A LA VÍCTIMA.

El origen de la incoherencia de la sentencia se basa, como en otros casos que no han resultado ser tan mediáticos, en que el propio Código Penal Español diferencia entre violación (agresión sexual con violencia e intimidación) y abuso sexual (relación sin consentimiento libre).

La sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Pamplona dice que la violación grupal en San Fermín de 2016 fue un caso de abuso continuado, que no hubo violencia porque no hubo golpes ni uso de la fuerza, ni intimidación porque no hubo amenazas.

Pero si el delito que se juzga supone que el agresor o agresores sometan a su víctima a realizar un acto sexual que ni desea ni consiente, deberíamos hablar siempre de una agresión porque, de una manera u otra, siempre existirá violencia o intimidación. La calificación jurídica de abuso sexual pone en la víctima parte de la responsabilidad de los hechos, y por eso vemos cómo en esta sentencia también se juzga la reacción de la víctima.

Por eso hay que centrar la crítica en la calificación jurídica de los hechos y no en la pena, porque nueve años de privación de libertad es una pena alta, y en la mayoría de los casos, el paso por prisión, no ayuda en la reeducación ni en la posterior reinserción de los agresores.

El Estado debe ofrecer un marco legal donde las mujeres estén en igualdad de condiciones que los hombres, y donde los procesos judiciales las respete, no las revictimice, ni las culpabilice y garantice justicia durante todo el proceso

Por todo ello, el Ayuntamiento de Artajona aprueba:

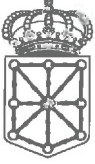
Primero.- Mostrar públicamente el desacuerdo y repulsa hacia la sentencia de "la Manada".

Segundo.- Mostrar públicamente el apoyo a la víctima, a su familia y allegados, que están sufriendo una nueva revictimización a través de cómo se ha tratado la información del caso en los medios de comunicación y en el propio juicio.

Tercero.- Solicitar al Ministerio de Justicia del Gobierno de España modifique el Código Penal con el fin de evitar diferentes calificaciones jurídicas para el delito de agresión sexual y este tipo de delitos sean siempre juzgados por Jueces o Juezas con formación específica.

A la vista de la misma toma la palabra D. Sergio Echarte apuntando que a él el tema de los años le parece poco comparado con otras sentencias. Y la reinserción o no de cada persona dependerá de cada caso. Por lo demás totalmente de acuerdo.

Por D. Iñaki Maiora se indica que desde su punto de vista le parece excesivamente larga, sin que le vea demasiado añadido a la propuesta inicialmente, salvo el tema de que se inste al Ministerio que se cambie eso. Apunta que entiende que la legislación debería de tener más claro que es un abuso y qué una violación. Y para él es diferente abuso y violación y tiene que tener una graduación diferente a la hora de la pena.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Actas de las Entidades Locales
Toki Entitateetako Aktak

I N^o/Zk^a 47380

Para Dña Sabina García no deberá de haber ninguna diferencia dado que un abuso es una agresión, y dejar el marco jurídico como está permite esas sentencias. Apunta que en toda Europa solo está considerado en dos o tres países el que solo hay un tipo de delito en este caso, agresión sexual,

D. Sergio Echarte indica que a él le da lo mismo aprobar una que las dos, habiéndose mediatizado el tema demasiado.

La Sra. Garcia indica que se ha mediatizado porque la respuesta de la población ha sido brutal.

A la vista de los antecedentes anteriores, tras la correspondiente deliberación, por unanimidad de los presentes se acuerda aprobar la propuesta formulada por Dña. Sabina García Olmeda.

16.- INFORMES DE ALCALDIA Y COMISIONES MUNICIPALES.

* Informes de D. Adolfo Vélez Ganuza.

-Celebrada reunión el día 10 de abril con D. Josu Janices, que es el Subdirector del Gobierno de Navarra de Deporte para tratar del tema de las Piscinas, por si había alguna línea de subvención para ese tema. Apunta que previamente se le había enviado el informe elaborado por Dña. Sagrario Laborda, en el que se hacían constar las deficiencias de las piscinas.

Añade que les dijo que no había ninguna línea, si bien tienen previsto para el mes de septiembre pedir una partida para este tema. Y que quizás se hacía prórroga hasta el 2022, aunque de otros foros se desprende que no va a haberla.

Tambien se le contestó que si la subvención provenía de deporte había que hacer una piscina deportiva o podía ser recreativa. Le indicaron que podría ser recreativa si bien debería de tener una zona para hacer natación.

Por ello apunta que en principio que habría que esperar a ver si sacan las ayudas.

-El 17 de abril vino D. Xabi Lasa, que es el Director General de Administración Local, para hacer una charla acerca de la Reforma del Mapa Local. Terminada la charla se le comentó que lo que se pretendía era hacer una participación ciudadana para decidir hacia donde queremos que Artajona vaya. Y lo que les dijo es que si se iba a hacer la consulta no se dilatará mucho en el tiempo.

* Informes de D. César Jimeno Sánchez.

-Finalizado el plazo para las lista de admitidos en el Centro de 0-3 años faltaba un niño para llenar un cupo y otro para llenar otro cupo. Al final lo que se ha decidido es que el Ayuntamiento asuma esa plaza o bien hasta que entre otro niño o para todo el año, pues la otra posibilidad era hacer solo una unidad y entonces parte de los niños que estaban en listas se quedaban fuera, y nadie más podía entrar en todo el año. Al final parece que se ocuparan las plazas libres.

-En relación con la Escuela de Música ha habido una petición por parte del profesorado de una cláusula que aparece en el Convenio según la cual hay que abonarles una ayuda que se da por hijos menores de 16 ó 18 años. Considerando que está en el Convenio no hay ninguna duda por lo que hay que pagarla. Se les solicitará que hagan la petición por escrito y se hará formal, y la misma no supone mucho desembolso.

*Informes de D. Iñaki Maiora Mendia.

-En comunicación, se puso en marcha el asunto referente a los presupuestos participativos, ya se han puesto los carteles y se ha publicitado, habiendo de plazo para el 27 de este mes para recibir las propuestas.

-Presentada la nueva aplicación que nos va a permitir mejorar esa participación ciudadana, a través de dispositivos móviles.

Se ha participado en una subvención que salió sobre este tema, para ver si nos subvencionan el coste de la misma.

-Realizadas reuniones de medievales, para ir cerrando temas.

- Se ha atendido a los medios como la ETB, sobre el tema de la Ladera Sur, RNE, Cadena Ser, por el tema de los participativos y la APP.

* Informes de Sergio Echarte Campión.

-Asistencia el 23 de abril en el Plan de Activación Socioeconómica de la Zona Media, Tafalla. Se presentó el diagnóstico socioeconómico, sin avanzar en ninguna acción resultante del mismo.

-En cuanto a energía, tenemos ya la convocatoria de ayudas para la promoción de la eficiencia energética, que próximamente saldrá en el BON. Lo que está haciendo es formular una serie de consultas a través del Consorcio, y en función de las mismas se preparará algo.

-Celebrada reunión con empresa de energía fotovoltaica, para ver la residencia y el polideportivo, y cuando se tenga esa información, en una comisión se decidirá si presentamos o no y qué acciones presentamos a la subvención.

-El 12 de abril estuvo Gas Natural para poner en conocimiento que tienen todas las licencias para el parque de Tirapu, que afecta al término de Artajona, siendo las parcelas afectadas de la Sociedad de Corralizas.

-El 12 de abril hubo Comisión de Igualdad y se cerraron las fechas de Formación, siendo la primera sesión el 25 de este mes. Y luego se solicitó subvención para preparar el diagnóstico.

-Y sobre la Residencia, en el día de ayer se hizo una presentación a la plantilla de la Residencia, de lo que es el Proyecto Global de Rehabilitación, y explicación por parte del arquitecto de en qué van a consistir las obras de este año porque es indispensable que se organicen lo mejor posible.

*Informes de Dña. Sabina García Olmeda.

-El 18 de abril tuvo lugar la Comisión de Residuos, abierta a cargos electos y ciudadanía. Se envió el acta a todos los Ayuntamientos, a la que se le puede dar difusión dado que lo que tiene recoge la síntesis de la sesión, y tiene el enlace de la página web en la que encontrar la información complementaria.

-El 20 de abril se celebró Junta General, en la que se aprobó la creación de la Comisión de Igualdad en Mancomunidad de Valdizarbe, el Plan de Trabajo de Igualdad y Modificación Presupuestaria con el fin de empezar en mayo. A tal efecto se hará una comisión abierta invitando a cargos electos y representantes de asociaciones de municipios de toda la Mancomunidad, empezando por el trabajo de diagnóstico, primero mirando hacia la propia entidad, de la relación de la misma respecto a los trabajadores/as, luego se hará un trabajo que analice la situación de todos los Ayuntamientos, y de cara también a la ciudadanía.

-El 24 de abril hubo Comisión de Aguas, que también fue una comisión abierta, habiéndose enviado igualmente el acta a la cual se le puede dar difusión, dado que aparecen todas las presentaciones incluida la que hizo Dña. Sagrario Laborda, del instituto de Salud Pública, en relación a los niveles de cal y su influencia o no en la salud, y sus recomendaciones o no de que se coloque una planta descalcificadora en la Mancomunidad. Y luego hubo también presentaciones de los responsables del Servicio.

-El 25 de abril hubo Comisión de Cuentas, en el que se aprobó el Resultado del Ejercicio 2017, siendo un ejercicio que ha sido positivo, en 213.000 euros, y en el que se reconoce un remanente actual de la Mancomunidad de 1.176.644 euros.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Actas de las Entidades Locales
Toki Entitateetako Aktak

I N°/Zk^a 47381

-Hoy le han confirmado que hemos sido elegidos por la FNMC, entre todas las Mancomunidades de Navarra, para grabar un pequeño video en el que se recojan actividades no solo en relación a las campañas de medio ambiente sino a todas las actuaciones que está realizando la entidad en cuanto a la apertura a la ciudadanía, el fomento de la participación y la transparencia. Se realizará la grabación el próximo miércoles en el Encuentro de la mancomunidad en Gares,

-Y también el día del Medio Ambiente que será el próximo 10 de junio en Obanos.

-
Asimismo apunta la Sra. García que considerando que Dña. María Tera Jurio no ha podido asistir al pleno el ha pedido que explique el resumen de la semana cultural, siendo el tema de la misma Artajona, y sus protagonistas serán artajoneses y artajonesas y el propio municipio.

Empieza el día 5 de mayo, con la inauguración de la exposición Diálogos y Miradas de Conchi Ororbía, que es la primera exposición que se hace en la sala de plenos, e invita a todos los miembros de la corporación a participar. Con posterioridad da cuenta de los distintos actos organizados a lo largo de toda la semana.

Y una vez concluido el examen de los puntos incluidos en el Orden del Día y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, por el Sr. Alcalde, de conformidad con lo establecido en el Art. 91 del ROF, se pregunta, si algún grupo político desea someter a la consideración del pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas. (mayoría absoluta).

Y nadie formula propuesta alguna para la consideración del pleno.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo nada más que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las 9 de la noche del día de su inicio, ante mí, Secretaria que Certifico.

100-100000